



## **BASES DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL**

### **"EL PREMIO ES PARA TODOS".**

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de las webs [www.coec.es](http://www.coec.es) y [www.ayto-cartagena.es](http://www.ayto-cartagena.es) en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a las mismas.

#### **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**

La Campaña "El premio es para todos" (en adelante, La Campaña) tiene como objetivo la dinamización del pequeño comercio del municipio de Cartagena con 200.000 tarjetas-rasca.

#### **DESTINATARIOS DE LA CAMPAÑA**

La Campaña está dirigida a todos los comercios del municipio de Cartagena que se adhieran en tiempo y forma a la misma según lo establecido en las presentes bases. Asimismo, sus clientes serán los destinatarios finales de la misma.

No podrán participar en La Campaña ni establecimientos de alimentación, ni farmacias, ni estancos.

#### **ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

La Campaña dará comienzo el día 19 de noviembre 2020 hasta el día 30 de diciembre de 2020, ambos incluidos, para todo el municipio de Cartagena.

#### **ADHESIÓN DE LOS COMERCIOS A LA CAMPAÑA**

Los comercios interesados en adherirse a La campaña deberán inscribirse a través del formulario digital colgado en [www.coec.es](http://www.coec.es), desde el día 10 de noviembre de 2020 hasta las 14:00 horas del día 17 de noviembre de 2020. A partir de esta fecha no se aceptarán nuevas adhesiones.

A los comercios adheridos se les entregará:

- Un cartel identificativo de La Campaña que deberá estar expuesto de forma visible mientras dure esta campaña.
- Las tarjetas- rascas que correspondan en función del número de comercios finalmente adheridos a ésta.

#### **MECÁNICA DE LA CAMPAÑA PARA COMERCIOS ADHERIDOS**

Los comercios adheridos tendrán la obligación de:

- Entregar a sus clientes una tarjeta-rasca sellada por el comercio por compra que sea superior a 20 euros.



- Canjear en su comercio las tarjetas-rasca premiadas, siempre y cuando éstas tarjetas-rasca sean originales, estén debidamente selladas por cualquier otro comercio adherido a la campaña, y se encuentren en buen estado de conservación.
- Acreditar a COEC las ventas realizadas mediante la copia y sellado de los tickets de compra para conocer fielmente la cifra de facturas emitidas y tarjetas-rasca entregadas.
- Devolver a COEC todas las tarjetas-rasca que no haya repartido a sus clientes. El plazo para hacer la devolución será desde el 30 de diciembre de 2020 hasta el 5 de enero de 2021.

## MECÁNICA DE LA CAMPAÑA PARA CLIENTES PARTICIPANTES DE LOS COMERCIOS ADHERIDOS.

Para adquirir la condición de **cliente participante** sólo será necesario realizar una compra superior a 20 euros en cualquiera de los comercios adheridos a La Campaña.

En ese momento recibirá una tarjeta-rasca “El Premio es para todos” sellada por el comercio adherido, que puede contener un premio seguro.

Las tarjetas-rasca “El Premio es para todos” podrán contener cualquiera de los premios indicados en el apartado PREMIOS de las presentes bases.

## PREMIOS

Cada tarjeta-rasca contiene un premio que podrá ser directo (bono-regalo) o dar derecho a participar en el sorteo de un coche modelo *Dacia Sandero Comfort* o en el sorteo de tres patinetes eléctricos modelo *City Scooter*.

### Premios directos

Los premios directos podrán ser:

- ) 400 Bonos-regalo por un valor de 25,00€
- ) 200 Bonos-regalo por un valor de 50,00€
- ) Número para participar en el sorteo de tres patinetes eléctricos.
- ) Numero para participar en el sorteo de un coche.

Los bonos-regalo deberán ser canjeados en cualquiera de los comercios adscritos a esta campaña antes del 20 de marzo de 2021. No serán aceptadas por los comercios adheridos, y no se tendrán por válidas, aquellas tarjetas-rasca que se presenten con posterioridad al 20 de marzo de 2021. Una vez sobrepasada esta fecha, el valor de los bonos no canjeados retornará al Ayuntamiento de Cartagena.

### Premio coche

El ganador del coche será aquella persona que posea la tarjeta-rasca cuyas cinco cifras desveladas al rasgar coincidan con el número del primer premio del Sorteo Extraordinario de la Lotería Nacional de “El Niño” el 6 de enero de 2021.

Este premio, en caso de no ser reclamado a fecha 20 de marzo de 2021, pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Cartagena.



### **Premios patines eléctricos**

Habrán 3 ganadores de los patinetes eléctricos, y serán aquellos que posean una tarjeta-rasca cuyas cinco cifras desveladas al rasgar coincidan con el primer, segundo y tercer número premiados en el Sorteo Extraordinario de la Lotería Nacional de “El Niño” el 6 de enero de 2021.

Estos premios, en caso de no ser reclamados a fecha 20 de marzo de 2021, pasarán a ser propiedad de COEC.

Los ganadores de cualquiera de los premios podrán renunciar a los mismos, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto, ni por su valor en dinero, de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en La Campaña “El premio es para todos” supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe COEC.

### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE  
CARTAGENA (COEC)  
C/ CARLOS III, 1, CP 30201, CARTAGENA (Murcia)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Existe una versión ampliada de esta información a su disposición tanto en nuestras oficinas como en nuestra página web.



## FISCALIDAD

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos en caso de ser necesarios supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido. Los gastos de matriculación e impuestos están incluidos en el premio.

## RECLAMACIONES

El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos 15 días naturales desde la celebración de este.

## MODIFICACIÓN DE LAS BASES

COEC se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la campaña, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

## CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Siempre que exista una causa justificada o de fuerza mayor debidamente motivada, COEC se reserva el derecho a cancelar, aplazar, suspender y/o modificar la celebración de la presente campaña. En tal caso, no se compromete a la asignación de los premios.

Cualquier incidencia que pudiera surgir y que no se encuentre reflejada en las presentes bases será resuelta por COEC según su criterio, sin que quepa reclamación alguna.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.